



REF.: EX-726/2024

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO INSCRIBIDO
EN LA SECCIÓN B DEL REGISTRO DE AGUAS CON NÚMERO DE EXPEDIENTE
P-10093/1999.**

Tipo de procedimiento: expediente de extinción, de oficio, de un aprovechamiento de aguas subterráneas con consumo igual o inferior a 7000 m³ anuales con número de expediente P-10093/1999. Término Municipal: Daimiel (Ciudad Real).

Características del aprovechamiento: las características generales del aprovechamiento son las descritas a continuación:

- **Clave:** 04.039.13.04.S.01.99.10093.
- **Título del derecho:** INSCRITO EN LA SECCIÓN B DEL REGISTRO DE AGUAS.
- **Clase y afección:** Pozo o sondeo destinado a uso doméstico.
- **Titulares:** JUAN RAMÓN ABALDEA GARCÍA-PLIEGO (**6292**) Y MARÍA TERESA GIGANTE BAEZA (**7585**).
- **Volumen máximo anual:** 1.500,00 m³.
- **Lugar, término municipal y provincia de la captación:**
 - Captación N^º1:
 - TIPO: Pozo/sondeo.
 - UNIDAD HIDROGEOLÓGICA: agua subterránea 04.04 MANCHA OCCIDENTAL. Masa de Agua MANCHA OCCIDENTAL I declarada sobreexplotada.
 - LOCALIZACIÓN: Polígono 121, parcela 17 (actual 9013), del término municipal de Daimiel (Ciudad Real).
 - REFERENCIA CATASTRAL: 13039A121090130000BG.
 - COORDENADAS U.T.M., Huso 30, ED-50: X: 445294 Y: 4321980.
 - PROFUNDIDAD: 102 m.
 - DIÁMETRO: 0,4 m.
- **Descripción de los usos y lugar de aplicación:**
 - USO N^º1: Consuntivo, Doméstico.
 - TIPO: Uso Doméstico.





- LOCALIZACIÓN: Polígono 121, parcela 17 (actual 9013), del término municipal de Daimiel (Ciudad Real).
- REFERENCIA CATASTRAL: 13039A121090130000BG.
- VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 1.500,00 m³.

- **Relación entre captaciones y usos:**

- Captación Nº1, destinada al uso Nº1.

Causa de la extinción: Por caducidad del aprovechamiento con número de expediente de referencia P-10093/1999 por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causa imputable al titular, según los artículos 53.1 y 66.2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE núm. 176, de 24 de julio de 2001) y en el artículo 161 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (en adelante RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 163.3 del RDPH, a fin de que, en el **PLAZO DE VEINTE (20) DÍAS HÁBILES** contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en la página web de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, por lo que, quien pueda verse afectado por la extinción de este aprovechamiento manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, localizada en Carretera de Porzuna 6, en Ciudad Real.

Ciudad Real, a fecha de la firma electrónica.

LA COMISARIA DE AGUAS

María Hayas López

